



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Miguel Ángel, 11
28010, Madrid.

Madrid, 18 de mayo de 2011

Hecho Relevante

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores por medio de la presente la Sociedad pone en su conocimiento que en el día de hoy se ha notificado auto de fecha 13 de mayo de 2011, dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Alcorcón, por el que se declara concluido el procedimiento de suspensión de pagos de Avanzit Telecom, al estar cumplido el convenio de fecha 20 de marzo de 2004 y haberse dictado auto de declaración de cumplimiento (de fecha 30 de marzo de 2011) que es firme.

La citada declaración es uno de los hitos contemplados en el plan de negocio del Grupo y, en particular, para Avanzit Telecom supone un ahorro de costes de 800.000 € en total.

Se adjunta nota de prensa.

Atentamente,

D. Mario Armero
Presidente Ejecutivo